

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5 OTS 17062025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7S2UV-8I6QY-XRB72 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2025 a las 7:57:38 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 19/06/2025 09:27 2.- Intendente - Protección y Seguridad Ciudadana del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/06/2025 05:37

ESTADO
FIRMADO
20/06/2025 05:37



ACTA 5 17/06/2025
2 PLAZAS DE OFICIALES/AS POLICÍA LOCAL (OPEs 2021 Y 2023)

Siendo las 8 horas del día 17 de junio de 2025, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- David Enric Lerma Blasco, como presidente.
- Amparo Conejero Aparisi, como vocal.
- María Nieves Castiblanque Ruiz, como vocal.
- Cristina González Bellver, como vocal
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

- Personal asesor: María Cristina Català Pradas (psicóloga).
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. Reunión previa a la celebración de la prueba psicotécnica

Asuntos tratados en la reunión previa del órgano técnico de selección (en adelante, OTS):

- **Consumibles.**

La secretaria del OTS acude a la sesión con los consumibles para la prueba, adquiridos por la psicóloga asesora y enviados (en sobre cerrado y lacrado) al Ayuntamiento de Aldaia -a la atención de la Secretaria General (secretaria del órgano técnico de selección)-, siguiendo lo acordado por este OTS en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2025.

- **Criterios de corrección y perfil profesional.**

La secretaria del OTS solicita a la psicóloga que antes del inicio de la prueba psicotécnica recuerde a las personas aspirantes presentes dónde están publicados el perfil profesional requerido y los criterios de corrección, encontrándose esta información en las bases de la convocatoria y en la normativa vigente en la materia (Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico, que regula los criterios de corrección y el perfil profesional). Tanto la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, como las bases de la presente convocatoria (que aluden a dicha Orden), son públicas y, por tanto, de general conocimiento para todas las personas interesadas.

- **Modo de corrección de la prueba psicotécnica.**

La prueba psicotécnica será corregida por la psicóloga asesora, en presencia del OTS, tras la finalización de la misma.

- **Custodia de las pruebas.**

Una vez finalizada la prueba, la secretaria custodiará los exámenes.

- **Resultados de la prueba psicotécnica.**

La secretaria del OTS solicita a la psicóloga asesora que, una vez estudiados los perfiles y valoradas las pruebas, plasme los resultados obtenidos en un informe, que se anexará al acta de la sesión donde la psicóloga asesora dé traslado de los resultados al OTS. De este modo, el OTS ratificará los resultados.

Firmado por MARIA
AMPARO CONEJERO
APARISI -

Nieves Castiblanque Ruiz
20/06/2025
Dni 22***672*

Firmado
o por
CRISTI



DOCUMENTO ACTA: ACTA 5 OTS 17062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7S2UV-8I6QY-XRB72 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2025 a las 7:57:38 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 19/06/2025 09:27 2.- Intendente - Protección y Seguridad Ciudadana del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 20/06/2025 05:37	ESTADO FIRMADO 20/06/2025 05:37



2. Celebración de la prueba psicotécnica

A las 9:35 horas el OTS se traslada al Centro Gente Jove. La secretaria del OTS entrega a la psicóloga asesora los consumibles.

A continuación, se efectúa **llamamiento** de las personas aspirantes convocadas para la realización de la presente prueba, encontrándose presentes las siguientes: José Antonio Blasco Hernández y Antonio Martínez García. Se distribuyen por el aula siguiendo indicaciones del órgano técnico de selección.

La secretaria del órgano técnico de selección da lectura a la base 9.1 de la convocatoria, en lo que concierne a la prueba psicotécnica. A continuación, la psicóloga asesora pone de manifiesto los siguientes extremos:

- Tal y como se ha indicado en el punto 1 de la presente acta, informa a los aspirantes de que el perfil profesional requerido y los criterios de corrección se encuentran en las bases de la convocatoria, que refiere al Anexo III de la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.
- Explica los cuestionarios que se van a realizar, cuál será la forma de responder a las preguntas (ejemplificando las posibles situaciones en una pizarra, a la vista de todos los aspirantes), y que los cuestionarios serán anónimos (habiéndose preparado desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales un sistema de códigos identificativos).

La secretaria del tribunal hace entrega a los aspirantes de una **hoja identificativa**, donde deben indicar su nombre, apellidos y DNI, rubricándola al final. Una vez cumplimentadas, las recoge y deposita en un sobre, que es cerrado y rubricado por el presidente y la secretaria del OTS. Antes de la recogida de las hojas reitera a los aspirantes la necesidad de recordar el código, para que puedan escribirlo en las pruebas (siendo ese el sistema de identificación).

A las 8:45 horas se inicia la prueba, indicando la psicóloga asesora que el tiempo para realizarla será de 45 minutos. La psicóloga asesora avisa del tiempo restante cuando ha pasado la mitad del tiempo concedido para la realización de la prueba. La prueba finaliza a las 9:30 horas. Los exámenes son introducidos por la secretaria del OTS en un sobre, que es cerrado y rubricado por todos los miembros del OTS.

3. Corrección de la prueba psicotécnica

Habiendo abandonado los aspirantes el aula de examen, la psicóloga asesora procede a **corregir los exámenes**.

Finalizada la corrección, comunica y explica al órgano técnico de selección los resultados, siendo **no aptos todos** los candidatos. Se adjunta a la presente acta informe de la psicóloga asesora donde se recogen estos resultados. El órgano técnico de selección ratifica y asume estos resultados.

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el órgano técnico de selección.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El órgano técnico de selección

Firmado
o por
CRISTI

Nieves Castiblanque Ruiz
20/06/2025
Dni 22***672*

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:27:30 del día 19 de Junio de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Intendente - Protección y Seguridad Ciudadana (David Lerma i Blasco) de Ajuntament d'Aldaia a las 5:37:28 del día 20 de Junio de 2025 David Lerma i Blasco. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5

PROPUESTA RESULTADO DE LA PRUEBA DE APTITUD PSICTÉCNICA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Realizada la prueba de aptitud psicotécnica el día 17 de junio de 2025, a las 08:30 horas, en el Espacio Gent Jove, sito pl. Constitució nº 1 de Aldaia, y de conformidad con las bases específicas para la provisión en propiedad de DOS PLAZAS DE OFICIALES/AS DE LA POLICÍA LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Aldaia,

Se remite el resultado obtenido por los aspirantes en el segundo ejercicio, Prueba de aptitud psicotécnica, que consta de un test que evalúa el área y dominios de personalidad general y laboral, directamente relacionada con el perfil del puesto convocado. De carácter obligatorio y eliminatorio.

El área de personalidad a evaluar viene indicada en el apartado I. Personalidad general del ANEXO IV del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categoría de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana y en las bases específicas de la convocatoria.

La calificación de la prueba psicotécnica será de Apto/No Apto.

Se procede a exponer la lista de calificaciones:

Nº	ASPIRANTE	CALIFICACION
1	3256	NO APTO
2	3247	NO APTO

Lo que pongo en su conocimiento, en Aldaia, a 17 de junio de 2025, como Asesora Especialista del Órgano de Selección en el ejercicio arriba reseñado.

Firmado por MARIA CRISTINA CATALA
PRADES - DNI ***6196** el día
17/06/2025 con un certificado emitido
por ACCVCA-120

AL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS, EN PROPIEDAD, DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA LOCAL DE ALDAIA.